

436028911-2

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia
confirma la información de los clientes a través
del Call Center, por favor tenga en cuenta que
será contactado para realizar el procedimiento

PÓLIZA No: 436-47-994000010539

ANEXO: 1

NIT. 860.524.634 - 6

AGENCIA EXPEDIDORA: PASTO

COD. AGENCIA: 436 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA MES AÑO
02 08 2012
FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA MES AÑO
02 08 2012
FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: INVERSIONES OBANDO ERAZO ASOCIADOS LTDA - INOBRAS LTDA.

IDENTIFICACIÓN: NIT 000.187-9

DIRECCIÓN: CARRERA 9A NO. 24C-56

CIUDAD: IPIALES, NARIÑO

TÉLEFONO: 734646

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE IPIALES / SECRETARIA DE PLANEACION

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.099.095-7

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE IPIALES / SECRETARIA DE PLANEACION

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.099.095-7

AMPAROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	09/05/2011	30/04/2013	239,274,897.50
ANTICIPO	09/05/2011	30/04/2013	1,196,374,487.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09/05/2011	30/12/2015	119,637,448.75
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	09/05/2011	09/05/2016	239,274,897.50

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

NIT 800136847 - INVERSIONES OBANDO ERAZO ASOCIADOS LTDA INOBRAS LTDA - PART: 50.00%
CC 79317540 - UNIGARRO, FABIAN ERNESTO - PART: 50.00%

BENEFICIARIOS

NIT 800099095 - MUNICIPIO DE IPIALES / SECRETARIA DE PLANEACION

OBJETO DEL CONTRATO

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 102 DE 2010; REFERENTE AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMERCIO POPULAR, MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGUN LAS COBERTURAS AQUI INDICADAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *1,794,561,731.25	VALOR PRIMA: \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****0.00
--	------------------------------	-----------------------------------	----------------------	--------------------------------

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO
OLGA LUCIA MEJIA CORAL	4970	100.00			

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)000000000007000436028911

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CGAMBOA 0

POLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES



DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA:

PASTO

COD. AGENCIA:

436

RAMO:

47

No PÓLIZA:

994000010539

ANEXO:

1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:

INVERSIONES OBANDO ERAZO ASOCIADOS LTDA - INOBRAS LTDA.

ASEGURADO:

MUNICIPIO DE IPIALES / SECRETARIA DE PLANEACION

BENEFICIARIO:

MUNICIPIO DE IPIALES / SECRETARIA DE PLANEACION

IDENTIFICACIÓN:

NIT

000.187-9

IDENTIFICACIÓN:

NIT

800.099.095-7

IDENTIFICACIÓN:

NIT

800.099.095-7

TEXTO ITEM 1

ACLARACION VIGENCIA ESTABILIDAD

=====

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES POR UN TERMINO DE CINCO (5) ANOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA.

DE ACUERDO AL OFICIO DE FECHA 27/07/2012 SE REALIZA LA AMPLIACION DE LA PRESENTE POLIZA TENIENDO EN CUENTA LA RESOLUCION No. 597 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2011 POR CONTINUACION DE LA EJECUCION, LA CUAL ESTARA A CARGO DE LA EMPRESA INVERSIONES OBANDO ERAZO ASOCIADOS LTDA - INOBRAS LTDA. NIT.800.136.847-8, REPRESENTANTE LEGAL ARQ. EDUARDO OBANDO REYES.

SE MODIFICACION DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ACTAS:

- ACTA DE INICIO DE FECHA 09/05/2011.
- ACTA DE SUSPENSION No. 01 DE FECHA 19/05/2011.
- ACTA DE REINICIO No. 01 DE FECHA 30/10/2011.
- ACTA DE SUSPENSION No. 02 DE FECHA 16/11/2011.
- ACTA DE SUSPENSION No. 03 DE FECHA 28/12/2011.
- ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSION No. 04 DE FECHA 29/02/2012.
- ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSION No. 05 DE FECHA 30/04/2012.
- ACTA DE REINICIO No. 2 DE FECHA 25/06/2012.
- NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 30/12/2012.

TODAS LAS CONDICIONES Y ESTIPULACIONES NO MODIFICADAS POR LAS PRESENTES PERMANECERAN VIGENTES.

CLIENTE



INVERSIONES OBANDO ERAZO ASOCIADOS
Arquitectura e ingeniería

Ipiales, 27 de julio de 2012.

SEÑORES
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
OFICINA IPIALES

REFEENCIA: SOLICITUD AMPLIACION DE POLIZAS.

Cordial saludo:

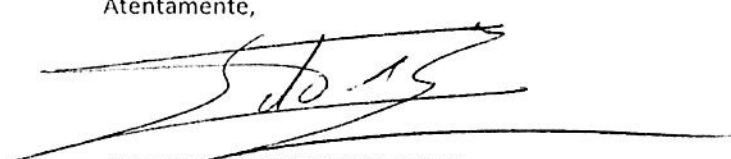
Con la presente me permito informarle que mediante Resolución No. 597 del 26 de diciembre de 2011 se decide Continuar la Ejecución del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 102 DE 2010** cuyo objeto es: **EL DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMERCIO POPULAR, MUNICIPIO DE IPIALES- NARIÑO**, correspondiéndole a nuestra empresa **INVERSIONES OBANDO ERAZO ASOCIADOS LTDA – INOBRAS LTDA** Con Nit. 800.136.847-8 representada legalmente por el Arq. **EDUARDO OBANDO REYES** su ejecución.

El pasado **25 DE JUNIO DE 2012**, se firmo el **ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 2** y se hace necesario realizar la **AMPLIACION DE LOS TERMINOS EN LAS POLIZAS No. 436-47-994000010539 y No. 436-74-994000001692**.

Por lo tanto, a partir de dicha fecha (25 de junio de 2012) **INOBRAS LTDA** como Constructor Responsable, será el **TOMADOR** de las **POLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL**.

Anexamos a la presente **COPIA DEL ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 2 DEL 25 DE JUNIO DE 2012**.

Atentamente,


ARQ. EDUARDO OBANDO REYES
GERENTE INOBRAS LTDA.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES		CÓDIGO	FRV-EO-__
		VERSIÓN	1.0
		PÁGINA	1 DE 1
ACTA DE SUSPENSIÓN No 1			
CONTRATO No 102 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2010 OBJETO DEL CONTRATO: DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMERCIO POPULAR, MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO			
En la Galería central del municipio de IpiALES; a los DIECINUEVE días del mes de mayo de 2011, se reunieron el Secretario de Planeación Municipal como contratante, el Gerente del Fondo Rotatorio de Valorización Municipal como interventor del contrato y Señor Fabian Ernesto Unigarro como contratista, con el fin de SUSPENDER el contrato citado, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista y el Interventor. CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN: De conformidad con lo establecido en los estudios previos la obra se ejecutará en la galería central del municipio de IpiALES, si bien se suscribió el acta de inicio y el contratista ha realizado los diseños de la obras y cuenta con los materiales y personal necesario para la construcción de la obra, en el momento no es posible iniciar la ejecución de las obras, en razón que no ha culminado el proceso de reubicación de los vendedores que ocupan el sector, proceso que se viene desarrollando desde enero del presente año. El presente documento se regirá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes: 1) Los motivos de alteración debidamente comprobados que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo de las obras y de su Interventoría, no son imputables a las partes contratantes; razón por la cual la presente suspensión no producirá efectos jurídicos. 2) EL CONTRATISTA se obliga a mantener la garantía única vigente y seguro constituido en el contrato, el incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes. 3) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes. 4) Los trabajos se reanudarán automáticamente, o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión, fecha en la cual se debe dejar la correspondiente acta de reanudación suscrita por el contratista, el Interventor y el Contratante. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: - Que las condiciones técnicas y económicas justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión. - Plazo de la suspensión solicitada. En consecuencia el contratista de obra / interventor suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada. El contratante verificará que las razones por las cuales se solicita la presente suspensión, debidamente soportadas, queden plenamente justificadas y lo refrendará con su firma.			
ANTECEDENTES DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	2.392.748.975	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO		9 DE MAYO DE 2011	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		7 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	
CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO			
VALOR ACTUAL	\$	2.392.748.975	
FECHA DE VENCIMIENTO ORIGINALES		14 DE NOVIEMBRE DE 2011	
PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO		7 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	
NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO			
FECHA DE SUSPENSIÓN		DIECINUEVE DE MAYO DE 2011	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN		135 DÍAS CALENDARIO	
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN		30 DE OCTUBRE DE 2011	
FECHA DE VENCIMIENTO:		20 DE JUNIO DE 2012	
EL CONTRATISTA, LIBRE, Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2011			
Firma:		Firma:	
Arq. JAVIER DE LA CARRERA CONTRATANTE		Sr. FABIAN ERNESTO UNIGARRO CONTRATISTA REP LEGAL CONSORCIO CCP	
VoBo.			
Firma:			
Ing. JAVIER EDUARDO LOPEZ CASTRO INTERVENTOR			

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 102 DE 2010

ACTA DE REINICIO No. 2

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE IPIALES – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONTRATISTA: EDUARDO OBANDO REYES
REPRESENTANTE LEGAL INOBRAS LTDA

OBJETO: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE COMERCIO POPULAR,
MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO: 30 DE DICIEMBRE DE 2010

VALOR DEL CONTRATO: DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES
SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO
PESOS (\$2.392.748.975,00) M/CTE.

DURACIÓN: SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE
INICIO.

✓ ACTA DE INICIO: 09 DE MAYO DE 2011

✓ ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01: 19 DE MAYO DE 2011

✓ ACTA DE REINICIO No. 01: 30 DE OCTUBRE DE 2011

✓ ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

✓ ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03: 28 DE DICIEMBRE DE 2011

✓ ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 04: 29 DE FEBRERO DE 2012

✓ ACTA DE PRORROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 05: 30 DE ABRIL DE 2012

FECHA PRESENTE ACTA: 25 DE JUNIO DE 2012

En las instalaciones de la Secretaría de Planeación Municipal de Ipiiales, se reunieron los señores: **MARGARITA HUERTAS GONZÁLEZ**, mayor de edad y vecina de Ipiiales identificada con cédula de ciudadanía No. 52.212.206 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretaria de Planeación Municipal, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE IPIALES**, en ejercicio de las facultades contenidas en el Decreto

ELABORÓ Ingrid Auxiliar Administrativo	REVISÓ Andrés Martínez Rodríguez Jefe Oficina Asesora Jurídica	APROBÓ Margarita Huertas González Secretaria de Planeación
--	--	--

TODOS POR IPIALES

CALLEDA 6ª No. 8 - 75 EXT 110

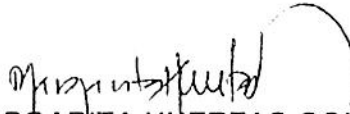


068 del 31 de Enero de 2012, quien para efectos de la presente acta se denominará **CONTRATANTE**; **EDUARDO OBANDO REYES**, mayor de edad y vecino de Ipiiales, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.007.116 expedida en Ipiiales, en calidad de representante legal de INOBRAS LTDA y quien para efectos de la presente acta se denominará **CONTRATISTA** y **WILMER GUAMANZAR MEJÍA**, mayor de edad y vecino de Ipiiales, identificado con cédula de ciudadanía N° 87.103.674 expedida en Ipiiales, en su calidad de Gerente y Representante Legal del Fondo Rotatorio de Valorización Municipal e **INTERVENTOR DEL CONTRATO**, hemos convenido dar reinicio al Contrato de Obra Pública No. 102 de 2010, el cual fue suspendido mediante Acta No. 5 de fecha treinta (30) de Abril de dos mil doce (2012).

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los veinticinco (25) días del mes de Junio del año dos mil doce (2012).

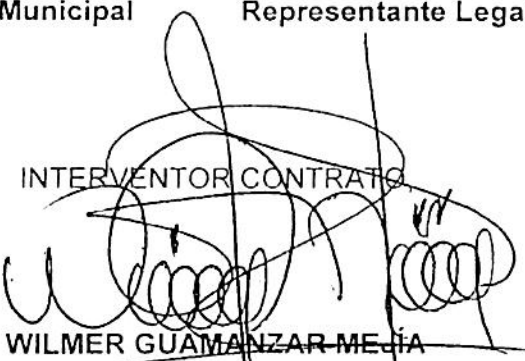
EL MUNICIPIO,

CONTRATISTA,


MARGARITA HUERTAS GONZÁLEZ
C.C. No. 52.212.206 de Bogotá
Secretaria de Planeación Municipal


EDUARDO OBANDO REYES
C.C. No. 87.103.674 de Ipiiales
Representante Legal INOBRAS LTDA.

INTERVENTOR CONTRATO


WILMER GUAMANZAR MEJÍA
C.C. 87.103.674 de Ipiiales
Gerente F.R.V.M Ipiiales

ELABORÓ: Ingrid T. C. Auxiliar Administrativo	REVISÓ: Andrés Martínez Rodríguez Jefe Oficina Asesoría Jurídica	APROBÓ: Margarita Huertas González Secretaria de Planeación
---	--	---

TODOS POR IPIALES

CALLE 4ª N.º 9 75 EXT 110

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES		CÓDIGO	FRV-EO-__	
		VERSIÓN	1.0	
		PAGINA	1	DE 1
ACTA DE SUSPENSIÓN No 2				
CONTRATO No 102 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2010				
OBJETO DEL CONTRATO: DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMERCIO POPULAR, MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
En las instalaciones de la secretaria de Planeación Municipal de Ipiales; a los DIECISEIS días del mes de noviembre de 2011, se reunieron el Secretario de Planeación Municipal como contratante y el Gerente del Fondo Rotatorio de Valorización Municipal como interventor del contrato, con el fin de SUSPENDER el contrato citado.				
CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN: El municipio de Ipiales viene adelantando el proceso de reubicación de los vendedores de la galería central, por tanto no se ha definido la fecha de entrega formal del inmueble al contratista para lo cual se hace necesario suspender la obra hasta que se realice la reubicación de los vendedores				
El presente documento se registrará por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:				
1) Los motivos de alteración debidamente comprobados que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo de las obras y de su Interventoría, no son imputables a las partes contratantes; razón por la cual la presente suspensión no producirá efectos jurídicos.				
2) EL CONTRATISTA se obliga a mantener la garantía única vigente y seguro constituido en el contrato, el incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes.				
3) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.				
4) Los trabajos se reanudarán automáticamente, o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión, fecha en la cual se debe dejar la correspondiente acta de reanudación suscrita por el contratista, el Interventor y el Contratante.				
Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:				
- Que las condiciones técnicas y económicas justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión.				
- Plazo de la suspensión solicitada.				
En consecuencia el contratista de obra / interventor suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada.				
El contratante verificará que las razones por las cuales se solicita la presente suspensión, debidamente soportadas, queden plenamente justificadas y lo refrendará con su firma.				
ANTECEDENTES DEL CONTRATO				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	\$ 2.392.748.975		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO		9 DE MAYO DE 2011		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		7 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO				
VALOR ACTUAL	\$	\$ 2.392.748.975		
FECHA DE SUSPENSIÓN (Acta No. 1)		DIECINUEVE DE MAYO DE 2011		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN		135 DÍAS CALENDARIO		
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN		30 DE OCTUBRE DE 2011		
FECHA DE VENCIMIENTO:		20 DE JUNIO DE 2012		
NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO				
FECHA DE SUSPENSIÓN (Acta No. 2)		DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE 2011		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN		45 DÍAS CALENDARIO		
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN		30 DE DICIEMBRE DE 2011		
FECHA DE VENCIMIENTO:		4 DE JULIO DE 2012		
EL CONTRATISTA, LIBRE, Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA.				
Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los DIECISEIS (16) días del mes de noviembre de 2011				
Firma:		Firma:		
Arq. JAVIER DE LA CARRERA CONTRATANTE		Ing. JAVIER EDUARDO LOPEZ CASTRO INTERVENTOR		
Original Firmado				

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

CÓDIGO	FRV-EO-__		
VERSIÓN	1.0		
PAGINA	1	DE	1

ACTA DE SUSPENSIÓN No 3

CONTRATO No 102 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2010

OBJETO DEL CONTRATO: DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMERCIO POPULAR, MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En las instalaciones de la secretaria de Planeación Municipal de IpiALES, a los DIECISEIS días del mes de noviembre de 2011, se reunieron el Secretario de Planeación Municipal como contratante y el Gerente del Fondo Rotatorio de Valorización Municipal como interventor del contrato, con el fin de SUSPENDER el contrato citado.

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN: Teniendo en cuenta que mediante resolución 597 de 2011 se decide continuar la ejecución del contrato con la sociedad INOBRAS LTDA y que el proceso de reubicación de vendedores de la Galeria central se encuentra en curso, es necesario prorrogar una vez más la duración del contrato al fin de que el contratista pueda continuar con la ejecución del

El presente documento se regirá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:

- 1) Los motivos de alteración debidamente comprobados que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo de las obras y de su Interventoría, no son imputables a las partes contratantes; razón por la cual la presente suspensión no producirá efectos jurídicos.
- 2) EL CONTRATISTA se obliga a mantener la garantía única vigente y seguro constituido en el contrato, el incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes.
- 3) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.
- 4) Los trabajos se reanudarán automáticamente, o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión, fecha en la cual se debe dejar la correspondiente acta de reanudación suscrita por el contratista, el Interventor y el Contratante.

Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Que las condiciones técnicas y económicas justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión.
- Plazo de la suspensión solicitada.

En consecuencia el contratista de obra / interventor suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada.

El contratante verificará que las razones por las cuales se solicita la presente suspensión, debidamente soportadas, queden plenamente justificadas y lo refrendará con su firma.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	\$	2.392.748.975
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO		9	DE MAYO DE 2011
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		7 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL	\$	\$	2.392.748.975
FECHA DE ULTIMA SUSPENSIÓN (Acta No. 2)		DIECISEIS	DE NOVIEMBRE DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSIÓN		45 DÍAS CALENDARIO	
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN		30	DE DICIEMBRE DE 2011
FECHA DE VENCIMIENTO:		20	DE JUNIO DE 2012

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN (Acta No. 3)		VEINTIOCHO	DE DICIEMBRE DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSIÓN		2 MESES CALENDARIO	
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN		29	DE FEBRERO DE 2012
FECHA DE VENCIMIENTO:		30	DE AGOSTO DE 2012

EL CONTRATISTA, LIBRE, Y ESPONTÁNEAMENTE RENUNCIA EXPRESAMENTE, EN EL MOMENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR: LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2011

Firma:

Arq. JAVIER DE LA CARRERA
CONTRATANTE

Firma:

Ing. JAVIER EDUARDO LOPEZ CASTRO
INTERVENTOR

Firma:

Arq. EDUARDO OBANDO REYES
INOBRAS LTDA CONTRATISTA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 4

CONTRATO No 102 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2010

OBJETO DEL CONTRATO: DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMERCIO POPULAR, MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En las instalaciones de la Secretaria de Planeación Municipal de Ipiates, a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2012, se reunieron el Secretario de Planeación Municipal como contratante, el Gerente del Fondo Rotatorio de Valorización Municipal como interventor del contrato y Eduardo Obando Reyes representante legal de Inobras Ltda como contratista, con el fin de AMPLIAR LA SUSPENSIÓN del contrato citado.

CAUSAS QUE DAN ORIGEN A AMPLIAR LA SUSPENSIÓN: Una vez revisada la proyección de la cantidad de posibles vendedores que ejerceran las actividades propias de comercio y las expectativas de alcance e impacto de la obra se hace necesario verificar los diseños iniciales de la infraestructura objeto del contrato, a fin de que se garantice la satisfacción del interés general. De esta manera se debe ampliar la suspensión del contrato hasta tanto se tengan los diseños definitivos, actividad que se realizara en un plazo estimado de dos (02) meses.

El presente documento se registrará por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:

- 1) EL CONTRATISTA se obliga a mantener la garantía única vigente y seguro constituido en el contrato, el incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes.
- 2) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.
- 3) Los trabajos se reanudarán automáticamente, o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión, fecha en la cual se debe dejar la correspondiente acta de reanudación suscrita por el contratista, el Interventor y el Contratante.
- 4) En consecuencia el contratista de obra / interventor suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada.
- 5) El contratante verificará que las razones por las cuales se solicita la presente suspensión, debidamente soportadas, queden plenamente justificadas y lo refrendará con su firma.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	\$	2.392.748.975
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO		9	DE MAYO DE 2011
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		7 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL	\$	\$	2.392.748.975
FECHA DE ULTIMA SUSPENSIÓN (Acta No. 3)		VEINTIOCHO	DE DICIEMBRE DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSIÓN		2 MESES CALENDARIO	
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN		29	DE FEBRERO DE 2012
FECHA DE VENCIMIENTO:		30	DE AGOSTO DE 2012

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN (Acta No. 4)		VEINTINUEVE	DE FEBRERO DE 2012
TIEMPO DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN		2 MESES CALENDARIO	
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN		30	DE ABRIL DE 2012
FECHA DE VENCIMIENTO:		30	DE OCTUBRE DE 2012

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los veintinueve (29) días del mes de febrero de 2012

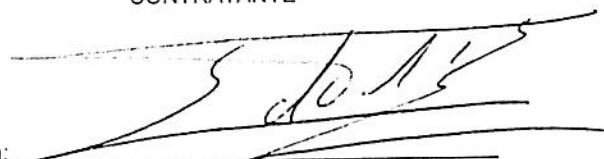
Firma:

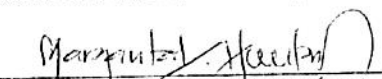
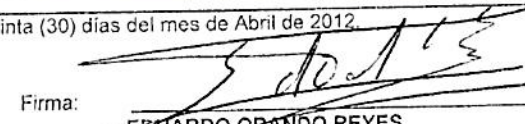

Arq. MARGARITA HUERTAS
Secretaria de Planeación Municipal
CONTRATANTE

Firma:


Ing. WILMER HERNAN GUAMANZAR
Gerente del Fondo Rotatorio de Valorización M.
INTERVENTOR

Firma:


Arq. EDUARDO OBANDO REYES
INOBRAS LTDA CONTRATISTA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES		CÓDIGO	FRV-EO-__	
		VERSIÓN	1.0	
		PAGINA	1	DE 1
ACTA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 5				
CONTRATO No 102 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2010				
OBJETO DEL CONTRATO: DISEÑO Y CONSTRUCCION DEL CENTRO DE COMERCIO POPULAR, MUNICIPIO DE IPIALES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO				
En las instalaciones de la Secretaría de Planeación Municipal de Ipiates; a los treinta (30) días del mes de Abril de 2012, se reunieron: MARGARITA HUERTAS GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.212.206 expedida en Bogotá, en su calidad de Secretaria de Planeación Municipal como CONTRATANTE, EDUARDO OBANDO REYES, identificado con cédula de ciudadanía N° como CONTRATISTA y WILMER GUAMANZAR MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 87.103.674 expedida en Ipiates, en su condición de Gerente del Fondo Rotatorio de Valorización Municipal e INTERVENTOR del Contrato, con el fin de PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del contrato citado.				
CAUSAS QUE DAN ORIGEN A AMPLIAR LA SUSPENSIÓN:				
1) El Municipio y la Secretaría de Planeación esta adelantando el proceso de verificación de los diseños iniciales de la infraestructura objeto del contrato, la cual obedece al aumento de la proyección de la cantidad de vendedores que ejercieran las actividades propias de comercio, y a la búsqueda de estrategias que permitan subsanar los problemas de ocupación del espacio público presentado en el centro del casco urbano del Municipio. 2) El Municipio y la Secretaría de Planeación Municipal aún no ha culminado el proceso de reubicación de los vendedores que actualmente laboran en la Galería Central, espacio donde se desarrollará el proyecto, esta labor se viene realizando a través de socializaciones con los vendedores. 3) Hasta el momento se encuentra en construcción los locales provisionales para el alojamiento temporal de los vendedores que se encuentran actualmente en la Galería Central. De esta manera se debe ampliar la suspensión del contrato hasta tanto se surtan y culminen los tres procesos enunciados anteriormente, se estima que estos se pueden llevar acabo en dos (02) meses.				
El presente documento se registrá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes: 1) EL CONTRATISTA se obliga a mantener la garantía única vigente y seguro constituido en el contrato, el incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes. 2) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes. 3) Los trabajos se reanudarán automáticamente, o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión, fecha en la cual se debe dejar la correspondiente acta de reanudación suscrita por el contratista, el Interventor y el Contratante. 4) En consecuencia el contratista / interventor suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada.				
ANTECEDENTES DEL CONTRATO				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$	\$	2,392,748,975	
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO		9	DE MAYO	DE 2011
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		7 MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO				
VALOR ACTUAL	\$	\$	2,392,748,975	
FECHA DE SUSPENSIÓN (Acta No. 3)		VEINTIOCHO	DE DICIEMBRE	DE 2011
TIEMPO DE SUSPENSIÓN		2 MESES CALENDARIO		
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN		29	DE FEBRERO	DE 2012
FECHA DE VENCIMIENTO:		30	DE AGOSTO	DE 2012
FECHA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN (Acta No. 4)		VEINTINUEVE	DE FEBRERO	DE 2012
TIEMPO DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN		2 MESES CALENDARIO		
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN		30	DE ABRIL	DE 2012
FECHA DE VENCIMIENTO:		30	DE OCTUBRE	DE 2012
NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO				
VALOR ACTUAL	\$	\$	2,392,748,975	
FECHA DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN (Acta No. 5)		TREINTA	DE ABRIL	DE 2012
TIEMPO DE AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN		2 MESES CALENDARIO		
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN		30	DE JUNIO	DE 2012
FECHA DE VENCIMIENTO: <i>Nueva fecha final.</i>		30	DE DICIEMBRE	DE 2012
Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de Abril de 2012.				
Firma:	 MARGARITA HUERTAS GONZÁLEZ CONTRATANTE		 EDUARDO OBANDO REYES INOBRAS LTDA CONTRATISTA	
Firma:	 WILMER GUAMANZAR MEJÍA INTERVENTOR			

Ipiales, 26 de marzo de 2012.

**SEÑORA
OLGA LUCIA MEJIA
ASESORA ASEGURADORA SOLIDARIA
CIUDAD**

Cordial saludo:

Con la presente, estamos remitiendo a usted los documentos correspondientes para la renovación de las POLIZAS de INOBRAS LTDA.

1. COPIA DE POLIZAS ANTERIORES
2. COPIA DE ACTAS DE SUSPENSION No. 1, 2, 3 y 4.
3. COPIA DE LA RESOLUCION No. 597 DE DICIEMBRE 26 DE 2011.
4. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS
5. COPIA DEL RUT DE INOBRAS LTDA.
6. COPIA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE INOBRAS LTDA.
7. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Atentamente,



ALICIA PATIÑO
Depto Contabilidad INOBRAS LTDA